

PARANÁ, 21 MAY 2020

VISTO:

El expediente S01: 1649/2017 UADER_GESTIÓN referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "Estrategias comerciales de los hoteles de la ciudad de Paraná a partir de la WEB 2.0 y la aparición de las Agencias de Viajes Virtuales (OTA – On Line Travel Agency)", dirigido por la Mg. Graciela Laura Mingo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 464/17 UADER, se resuelve aprobar el (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Gestión "Estrategias comerciales de los hoteles de la ciudad de Paraná a partir de la WEB 2.0 y la aparición de las Agencias de Viajes Virtuales (OTA – On Line Travel Agency)", dirigido por la Mg. Graciela Laura Mingo.

Que a fs. 352 obra nota de la Directora del PIDAC solicitando la incorporación del Ing. Mariano Testasecca como integrante externo.

Que por Resolución CD N° 682-19 de la Facultad de Ciencias de la Gestión obrante a fs 374, se recomienda a este cuerpo colegiado la incorporación del Ing. Mariano Testasecca en calidad de integrante externo del mencionado PIDAC.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 15 de mayo de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve en plenario la incorporación del integrante externo el Ing. Mariano Testasecca DNI 27.399.508.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

RESOLUCION "CS" N° 091-20

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Gestión formulada mediante Resolución CD N° 682-19 FCG, y en consecuencia la incorporación del Ing. Mariano Testasecca DNI 27.399.508, como integrante externo del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "Estrategias comerciales de los hoteles de la ciudad de Paraná a partir de la WEB 2.0 y la aparición de las Agencias de Viajes Virtuales (OTA – On Line Travel Agency)", dirigido por la Mg. Graciela Laura Mingo.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos